

A121Fr48B_Donaciones-en-especie-realizadas

Con base en lo estipulado en la LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULO 136.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente información: Fracción IV: Trimestralmente. Inciso c) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios, ayudas, donaciones y aportaciones autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones.